

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 22 - 2018 –MDL

Luján, San Luis, 07 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Nota presentada por el señor Alberto Avelino Maya, Administrador de la Hostería 17 de octubre - S.M.A.T.A, solicitando la colocación de nombre a una calle.-

Y CONSIDERANDO:

La importancia que tiene la HOSTERÍA 17 DE OCTUBRE en nuestro turismo y su crecimiento, que no hubiese sido posible sin la visión de DIRCK HENRY KLOOSTERMAN soñador de un lugar paradisíaco donde disfrutaran tanto nuestra comunidad como todo el turismo nacional que vienen a Luján.-

Que el mencionado compañero fue quien empezó con el emprendimiento de turismo social y abrió la avenida de ingreso a la hostería, conforme surge de la copia fotográfica que se adjunta a la presente.-

Que la calle mencionada carece de denominación y el nombre sugerido **DICK H. KLOOSTERMAN** tiene una significación histórica, muy importante para los vecinos de la LOCALIDAD DE LUJÁN.-

Poe ello y por las razones expresadas en la Nota remitida por el señor Alberto Avelino Maya, Administrador de la Hostería 17 de octubre - S.M.A.T.A

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LUJÁN SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1: Denominar **DICK H. KLOOSTERMAN**, al boulevard de la Vía Pública que se encuentra ubicada en el ingreso desde el Arco a la entrada de la “Hostería 17 de Octubre”, hasta la hostería propiamente dicha.-

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.-